INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MIN.C.-053 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HACARI (NORTE DE SANTANDER), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015

INFORMA:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL- VEEDURÍAS CIUDADANAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS.

Que, por la presente convocatoria, se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en participar del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MIN.C.-053 DE 2023**, a presentar las correspondientes ofertas, en los términos del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto No. 1082 de 2015 y el contenido de la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y posteriormente por el Decreto 1860 del 2021 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

CAPITULO I
CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. **OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE DIÁLOGOS DE RENDICIÓN DE CUENTA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER".**

1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos
80141624	Servicio de gestión de programas de reconocimiento
55121715	Material promocional o reportes anuales
93131608	Servicios de suministro de alimentos
46182001	Máscaras o accesorios
45111616	Proyectores de video

1.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: En desarrollo del objeto del presente proceso de mínima cuantía el proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, para el cumplimiento de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE DIÁLOGOS DE RENDICIÓN DE CUENTA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER**

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Para este proceso de mínima cuantía se estipulan las siguientes fechas por información general del proceso en la plataforma Secop II, no obstante, podrán ser modificadas según las circunstancias, para ello, Cualquier cambio en el cronograma establecido será informado a través del portal único de contratación.

1.3.1 DETALLES DEL CRONOGRAMA.

1.3.1.1 Apertura y publicación. Con la publicación de la presente invitación se realizará en el Portal Único de Contratación se da formalmente apertura el proceso de contratación de mínima cuantía el día indicado en el cronograma. De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que, en todo caso, redundará en la ampliación de la oportunidad para la presentación de las ofertas.

1.3.1.2. Oportunidad para la presentación de ofertas. Las propuestas arribadas en el marco del proceso contractual deberán ser enviadas y cargadas en la plataforma secop II, hasta la hora especificada en el cronograma de la presente invitación con todos y cada uno de los soportes y anexos correspondientes.

1.3.1.3. Evaluación de ofertas y traslado. En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, a partir de las 8:00 am y hasta las 6:00 pm del día señalado para la publicación del informe de evaluación, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio para que los interesados puedan formular observaciones al correo contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co en caso de estimarlo pertinente.

1.3.1.3.4. Comunicación de aceptación de la oferta. La comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha indicada en el cronograma, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública**.**
La aceptación emitida y publicada por la Entidad, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

1.4. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.4.1. TIPIFICACIÓN: El contrato que se derive de la presente invitación se denominará **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.**

1.4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA. En la presente convocatoria pública por Selección de Contratación de Mínima Cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.
Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
4. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
5. No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación;
6. No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
7. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ITEM	Descripcion	cantidad	cotizacion 1	cotizacion 2	cotizacion 3	valor promedio	Valor Total
1	Almuerzos ejecutivos con su respectivo envase puesto en el sitio	600	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00	8.400.000,00
2	Refrigerios (jugo natural, empanada o sadwiche sencillo) puesto en el sitio	600	$ 4.200,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 4.000,00	2.400.000,00
3	Suministro (Diseño e impresión de agendas personalizadas, Agendas con pasta dura plastificadas a full color medida de portada 24x17,5 cms, anilladas, con 96 hojas internas en bond a una sola tinta y 4 hojas full color por lado y lado en propalcote 150gr)	600	$ 29.000,00	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	16.200.000,00
4	Decoracion del lugar acorde al evento en el coliseo Wilder Torres Parada	1	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 600.000,00	$ 700.000,00	700.000,00
5	Organizador y moderador para dirigir las presentaciones de cada una de las areas a sustentar en la rendicion del municipio	1	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	1.100.000,00
6	Alquiler de quinientas (600) sillas, diez (10) mesas, debidamente organizadas	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	700.000,00
7	Sonido de 60.000 VATIOS, 2 TORRES DE 8 METROS DE ALTURA CON 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO L ACUSTIC 2X 15 4X8", 2 DRAY - 4 VIAS MAS SUV 2X18, CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 20 HZ A 20.000 KHZ. SUV BOFER 19- BAJOS 2X15"CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 100 HZ A 40. PARA UN TOTAL DE 12 CABINAS LINE ARRAY POR TORRE. • BAJOS 8 , CON NIVELES SONOROS (SPL) DE A 125 DBA 50 MTS; • CONSOLAS DIGITALES 3 REF - MIDAS M32- ALLEMNN AMD SQ 6,- 32 Chanales, CONSOLA de respaldo - EN MONITORES ESCENARIO. MONITORES 1. SIDEFILL O MONITORES LATERALES: OCHO CABINAS YORVILL : TIPO ELECTROVOICE 1X15" NX 750 P, . CUATRO BAJOS DE TARIMA 2X18"3. DRUMFILL O MONITORES PARA BATERÍA: DOS CABINAS: 2X15", 1X2", 1X1". UN BAJO 2X18" 4. CUÑAS O MONITORES DE PISO PARA MÚSICOS: SEIS MONITORES ACTIVOS PARA VOCES YORKVILLE 750, 1X15", 1X1". SEIS MONITORES PASIVOS AURAL 1X15", 1X1" ILUMINACION: • 8 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R • 26 OPTIPAR PAR LED DE 12 WATTS • 2	1	$ 1.700.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	1.600.000,00

	BLIND LIGHT P13033 (PUBLIC) • 16 PAR 64 , • LUCES -- 20 PARLTH LP 001 - 8 OPTIPARES LP CH 001 - 10 CABEZAS MOVILES LV 230 - MAQUINAS HUMOS 1800 WEFECTOS ESPECIALES: • 2 DRAGONES • VENTURY CRIYETH						
8	Botellas de agua x 500 ml	250	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	500.000,00
9	Suministro (Diseño e impresión de pendon alusivo a la rendicion de cuentas) medidas 1 M X 4M.	2	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	400.000,00
TOTAL							32.400.000,00

1.4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Hacarí, para la Vigencia Fiscal 2023, así:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD516 de Fecha 29 de Noviembre de 2023
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda
Código:	2.3.2.02.02.009_ Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor disponible	**$32.400.000.00**

1.4.5 FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor total, de la siguiente manera: Acta total dependiendo de la entrega de las actividades del evento mencionado del objeto del presente servicio.

El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

Requisitos para el pago: *Los valores serán efectivamente pagados a la entidad ejecutora* previa presentación de informe total de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados por el **MUNICIPIO**, y certificación de cumplimiento y ejecución de estas, por parte del SUPERVISOR(A);

Con el cumplimiento de lo siguiente:

a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b) Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA, por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, adjuntando planilla de pago, si es del caso.
c) Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.
d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

e) Los anteriores documentos serán radicados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.
NOTA: Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso que aplique.

1.4.6. PLAZO DE EJECUCION. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será de: Tres (03) dias contados después de la firma del acta de inicio o aceptación de la propuesta**,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo, Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías en caso a que haya lugar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio Invita se acerque a la secretaria de hacienda para calcular los respectivos impuestos.
GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación con un valor inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

1. Ejecutar el servicio en su totalidad, atendiendo las directrices de los manuales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las del Supervisor del Contrato.

2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

5. Constituir la póliza pactada en el contrato.

6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, el Contratista, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el Municipio.

8. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por el Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.

10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

11. Responder por la calidad del servicio contratado.

12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.

13. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Municipio para la efectiva prestación del servicio contratado.

14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

15. El Contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

16. En el caso de que sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y restablecer el servicio que debe prestar al Municipio con las mismas características

17. Asegurar con los recursos aportados el cumplimiento del objeto contractual desarrollando en forma eficiente, oportuna y bajo su responsabilidad el desarrollo de las obligaciones aquí establecidas.

18. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo.

19. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la cuenta de cobro o factura, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal, junto con evidencia fotográfica

20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado por el Municipio.

21. Propender porque el objeto del contrato respecto de los funcionarios se desarrolle dentro de un clima de respeto a los mismos.

22. Entregar los informes que le solicite el Municipio durante el desarrollo del contrato.

23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas evitando dilaciones en la ejecución del contrato.

24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho en el contrato.

25. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato y la propuesta.

26. Responder por los documentos y otros elementos que le sean entregados por causa o con ocasión del contrato.

27. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando de ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

28. Presentar al pago la documentación necesaria que acredite el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor.

29. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del Contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

30. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

1.7. ADENDAS. El Municipio se reserva el derecho de expedir adendas a la presente invitación, las cuales adicionarán o sustituirán las condiciones presentadas en este documento de acuerdo a las previsiones del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Las adendas o ampliaciones de la Invitación Publica quedarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hacarí (Norte de Santander) y se publicarán en el SECOP www.contratos.gov.co desde el mismo día de su expedición. Todas las adendas que publique el Municipio en relación con la invitación pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes.

La invitación y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general, en armonía con los principios y finalidades de la contratación pública.

1.8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y las demás normas sobre la materia, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para velar por el buen desempeño del presente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, toda la información relacionada con el presente proceso reposa en la Oficina de Jurídica y de Contratación, se publicarán en el SECOP www.contratos.gov.co , donde podrán realizar las consultas respectivas y hacer a la Administración Municipal las observaciones pertinentes con el fin de dar mayor transparencia al proceso contractual a la luz del artículo 209 de la Constitución Política.

1.9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar **personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.**

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal,

la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

2.1. Condiciones Exigidas a los Proponentes

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1 Calidades y Requisitos

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1.1 Personas Naturales o Jurídicas Colombianas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar:

A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

2.1.1.2 Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Privada

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.3 Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

B) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.

C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.4 Consorcios y uniones temporales

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Hacarí - Norte de Santander.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de Ias obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el parágrafo 1º artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y acreditar que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.

CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1Preparación y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma **SECOP II**:

a). En cada uno de los ítems cargar la documentación requerida de la cual se incluirá la documentación jurídica, experiencia (si es exigida) y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta.

b). En el otro item se incluirá la Oferta Económica la cual deberá contener el valor global de la propuesta.

Ambos documentos serán cargados debidamente en la plataforma a la hora del cronograma, las cuales contendrán la misma información de los documentos que contenga la veracidad de lo solicitado.

Adicionalmente, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.

3.1.2 La propuesta debe presentarse en **la plataforma SECOP II**, preferiblemente con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, **FOLIADAS EN FORMA CONSECUTIVA**, que permitan su consulta ágil. En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la información presentada, prevalecerá lo especificado en el último. **FAVOR NO INCLUIR HOJAS EN BLANCO**. Tanto el proponente favorecido como los no favorecidos con la adjudicación, contarán con quince (15) días calendario contados a partir del acto de adjudicación, para retirar la copia de la propuesta presentadas ante la plataforma del SECOP II. De no retirar misma en el término estipulado, ésta procederá a incinerarla.

3.1.3 Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

3.1.4 Las propuestas deben presentarse **sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación**.

3.1.5 Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, en la plataforma SECOP II, para que el sistema encripte y desarrolle los respectivos cierres de la misma proceda a la radicación correspondiente.

3.1.6 No se recibirán propuestas enviadas por correo postal o entregado físicamente y/o depositado en lugar distinto al dispuesto en el presente documento o presentado en LA ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

3.2.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

3.2.3 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

3.2.4 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

3.2.5 Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.

3.2.6 En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.

3.2.7 Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.

3.2.8 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

3.2.9 Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por La Alcaldía de Hacarí - Norte de Santander.

3.2.10 Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Hacarí - Norte de Santander de proceder de conformidad.

3.2.11 Cuando la propuesta no sea firmada por el representante legal o por quien esté autorizado para hacerlo o sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.

3.2.12 Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.

3.2.13 Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en el presente documento. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale la Alcaldía de Hacarí - Norte de Santander en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta.

3.2.14 Cuando en la evaluación financiera en los casos a que hubiere lugar, se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio de conformidad con la legislación comercial

3.2.15 Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.

3.2.16 Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.

3.2.17 No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

3.2.18 Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

3.2.19 Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

3.2.20 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

3.2.21 En los demás casos previstos en el presente documento.

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.3Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.4Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.

- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

3.5Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

3.6Valor y Forma de Pago

El valor del contrato a celebrar es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.400.000,00) INCLUIDO IVA, los cuales se pagarán de la siguiente manera: PAGO TOTAL contra entrega de los elementos y artículos objeto de este proceso requerido para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía de Hacarí, norte de Santander.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

Presentar certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.7Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de Tres (03) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8Documentos que debe Contener la Propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

3.8.1 Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053 DE 2023.

CARTA REMISORIA.

Firmada según sea el caso por las personas indicadas en la carta de presentación del presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de Personas Jurídicas, se allegará Certificado de Existencia y Representación Legal y cuando se trate de personas naturales se allegará Certificado de Registro Mercantil, si a ello hubiere lugar, según las disposiciones del Código de Comercio al respecto, este debe estar actualizado y en firme.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Ley 80 de 1.993, artículo 6o).

Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. **En caso de no ser Comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.**

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, debe contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE

El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y

ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

La secretaría de Gobierno de la alcaldía de Hacarí - Norte de Santander, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co **Solamente para contratos de prestación de servicios**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduria.gov.co) (persona natural y jurídica)

CERTIFICADO JUDICIAL (policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (persona natural y jurídica)

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).

El proponente deberá estar registrado bajo el código CIIU 5621 y este código debe estar registrado en el certificado de existencia y representación legal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones menores de 50 años).

PODER – REPRESENTACIÓN LEGAL

Presentar poder debidamente diligenciado, para cuando el oferente actúe a través de un representante legal o apoderado, deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.

3.8.2 Documentos Adicionales

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo Dos (2) contratos donde demuestre que ha celebrado contrato de servicio de catering y/o donde se demuestra que ha prestado el servicio de apoyo logístico en el presente proceso ya sea con entidades públicas o privada y que el valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial; para lo cual deberá demostrar mediante copia del contrato y/o certificación del contrato, y/o copia de una factura, expedidas por entidades públicas o privadas, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, y adicionalmente tener más de un (01) año de antigüedad en el mercado lo cual demostrará a través de la constitución de la empresa que aparece en los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio.

NOTA: No se aceptan certificaciones acumulativas de varios contratos, que individualmente consideradas, no cumplan con los requisitos aquí exigidos.

3.8.3 Requisitos Técnicos Mínimos

El contratista se obliga a cumplir en forma técnica, eficiente y oportuna la ejecución del objeto contratado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas:

El contratista deberá entregar los siguientes elementos:

ITEM	Descripcion	cantidad
1	Almuerzos ejecutivos con su respectivo envase puesto en el sitio	600
2	Refrigerios (jugo natural, empanada o sadwiche sencillo) puesto en el sitio	600
3	Suministro (Diseño e impresión de agendas personalizadas, Agendas con pasta dura plastificadas a full color medida de portada 24x17,5 cms, anilladas, con 96 hojas internas en bond a una sola tinta y 4 hojas full color por lado y lado en propalcote 150gr)	600
4	Decoracion del lugar acorde al evento en el coliseo Wilder Torres Parada	1
5	Organizador y moderador para dirigir las presentaciones de cada una de las areas a sustentar en la rendicion del municipio	1
6	Alquiler de quinientas (600) sillas, diez (10) mesas, debidamente organizadas	1
7	Sonido de 60.000 VATIOS, 2 TORRES DE 8 METROS DE ALTURA CON 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO L ACUSTIC 2X 15 4X8", 2 DRAY - 4 VIAS MAS SUV 2X18, CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 20 HZ A 20.000 KHZ. SUV BOFER 19- BAJOS 2X15"CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 100 HZ A 40. PARA UN TOTAL DE 12 CABINAS LINE ARRAY POR TORRE. • BAJOS 8 , CON NIVELES SONOROS (SPL) DE A 125 DBA 50 MTS; • CONSOLAS DIGITALES 3 REF - MIDAS M32- ALLEMNN AMD SQ 6,- 32 Chanales, CONSOLA de respaldo - EN MONITORES ESCENARIO. MONITORES 1. SIDEFILL O MONITORES LATERALES: OCHO CABINAS YORVILL : TIPO ELECTROVOICE 1X15" NX 750 P, . CUATRO BAJOS DE TARIMA 2X18"3. DRUMFILL O MONITORES PARA BATERÍA: DOS CABINAS: 2X15", 1X2", 1X1". UN BAJO 2X18" 4. CUÑAS O MONITORES DE PISO PARA MÚSICOS: SEIS MONITORES ACTIVOS PARA VOCES YORKVILLE 750, 1X15", 1X1". SEIS MONITORES PASIVOS AURAL 1X15", 1X1" ILUMINACION: • 8 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R • 26 OPTIPAR PAR LED DE 12 WATTS • 2 BLIND LIGHT P13033 (PUBLIC) • 16 PAR 64 , • LUCES -- 20 PARLTH LP 001 - 8 OPTIPARES LP CH 001 - 10 CABEZAS MOVILES LV 230 - MAQUINAS HUMOS 1800 WEFECTOS ESPECIALES: • 2 DRAGONES • VENTURY CRIYETH	1
8	Botellas de agua x 500 ml	250

9	Suministro (Diseño e impresión de pendón alusivo a la rendición de cuentas) medidas 1 M X 4M.	2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. entregar los productos objeto del presente proceso en excelentes condiciones de calidad, y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
2. Entregar oportunamente los productos ofertados en el presente proceso, de acuerdo a la cantidad y descripción, a la Alcaldía del Municipio de Hacarí.
3. Cuando los productos objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad, inconsistencias durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar la corrección al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato, asumiendo los gastos que se ocasionen por tales cambios.
4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
5. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato;
6. Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT-;
7. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias;
8. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual;
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de Hacarí - Norte de Santander y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos;
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

3.8.4. Clasificación UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos
80141624	Servicio de gestión de programas de reconocimiento

55121715	Material promocional o reportes anuales
93131608	Servicios de suministro de alimentos
46182001	Máscaras o accesorios
45111616	Proyectores de video

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
5621	Catering para eventos

3.9Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co

También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER**.**

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica y de *experiencia* corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES:

- **CAPACIDAD JURÍDICA**
- **EXPERIENCIA**

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.2 Verificación de la Experiencia

La experiencia será verificada en los términos del numeral 3.8.2 de la presente invitación.

4.2 COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con el ultimo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hacarí.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La ALCALDIA DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Dado en Hacarí – Norte de Santander, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
DEYVY BAYONA GUERRERO
Alcalde Municipal

ANEXO Nº 1
ANEXOS MODELO DE PORTADA

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

PROPUESTA PRESENTADA POR

Proponente: **xxxxxxxxxxxxxxxxx**
Representante legal: **xxxxxxxxxx** (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Dirección: **xxxxxxxxx**
Ciudad: **xxxxxxxxxx.**
Dirección electrónica: **xxxxxxxxxxx**
Teléfono: **xxxxxxxxxxx**

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para el proceso cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, los Pliegos de Condiciones de la presente **INVITACION No. xx-2023** y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende por presentada con la firma de dicho documento y que no tenemos sanciones o multas en los dos últimos años.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes

relacionados con las obligaciones laborales.

- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación se suministra para los fines de notificar los actos que el municipio considere necesarios.

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

- La presente propuesta es entregada en dos folders, uno origina y una copia exacta del original.

Proponente: **xxxxxxxxxxxxxxxxx**
Representante legal: **xxxxxxxxxx** (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Dirección: **xxxxxxxxx**
Ciudad: **xxxxxxxxxx.**
Dirección electrónica: **xxxxxxxxxxx**
Teléfono: **xxxxxxxxxxx**

En constancia, se firma en xxx Norte de Santander a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

xxxxxxxxxxxxxx, identificado con cedula de cedula No. xxxxx de xxxxxxxx. en calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxhago constar que xxxxxxxxxxxxxxxx identificada con el Nit xxxxxxxxxx se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y 828 de 2003

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

XXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de cedula No. XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX. hago constar que como persona natural identificada con la cedula de ciudadanía XXXXXXXXXXX me encuentro a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y 828 de 2003

En constancia, se firma xxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

XXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. **XXX** y actuando como representante legal de **XXXXXXXXX** identificada con Nit XXXXXXXX debidamente facultado por la junta de socios y los estatutos de la empresa; y **XXXXXXXXXX** identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXX actuando en nombre propio y de acuerdo con los pliegos de condiciones, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es la **XXXXXXXXXXXXXXX** Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio o la unión temporal se denomina: xxxxxxxx
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
xxxxxxx	xxxxx	x%
xxxxxxx	xxxxx	x%

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, es igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o unión temporal es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es el señor xxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía **No. xxxxxxxx**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio o unión temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

6. La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será: por el sistema de precios unitarios fijos.

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con las firmas del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio o union temporal, cuyo NIT es: más adelante se informará sobre el mismo en caso de ser adjudicatarios.

9. La sede del Consorcio es:
Dirección: xxxx
Ciudad: xxxxxx.
Dirección electrónica: xxxxx
Teléfono: xxxxxx

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxx (xx) días del mes de xxx del 2023.

_____
Integrante No. 1
C.C. ____

_____
Integrante No. 2
C.C. ____

_____
Representante Legal
CONSORCIO o UNION TEMPORAL

MODELO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

XXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXX representante legal del **XXXXXXX** declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Articulo 8 **(...)** j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

XXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. _____ representante legal del **XXXXXXXXXX** que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de Hacarí adelanta el Proceso mínima cuantía Invitación No.XXX-2023

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción de la Alcaldía Municipal de Hacarí para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el Proceso **mínima cuantía Invitación No.XXX-2023** Para el **xxxxxxxxxxxxxxx** Aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS el oferente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente Proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del de la Alcaldía Municipal, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la administración municipal durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO DE NO MULTAS

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

xxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxx representante legal del **xxxxxxxxxx** hago constar que

NO SE ME HAN IMPUESTO MULTAS O SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

xxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxx representante legal del **xxxxxxxxxx** hago constar que

LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS PARA ESTE PROCESO SON DE ORIGEN NACIONAL

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO DE RELACION EXPERIENCIA

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

EXPERIENCIA			
CONTRATO No.	**ENTIDAD CONSTRATANTE**	**VALOR SMMLV**	**EXPERENCIA REGISTRADA RUP**

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO CERTIFICADO REQUISITO TECNICO

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

XXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX representante legal del **XXXXXXXXXXX** manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el Pliego de Condiciones y en tal sentido me obligo con la Administración Municipal a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)

MODELO PROPUESTA ECONOMICA

Hacarí, XX de XXXXXX de 2023

Señores
ALCALDIA DE HACARI
Palacio municipal
Hacarí, Norte de Santander

Ref. **Propuesta invitación No. xx-2023**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	CANT	UND	VR. UNIT	VR TOTAL
				TOTAL	

El valor total de la propuesta incluye los impuestos de ley.

En constancia, se firma xxxxxx a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2023.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica el proponente)
Xxxxxxxxxxxxxxxxx
(nombre empresa en caso de ser persona jurídica el proponente)